

Regla 2.4.11.

Protocolización de actas donde aparecen socios o accionistas de personas morales

Para los efectos del artículo 27, apartados A, fracción V y B, fracción IX del CFF y 28 de su Reglamento, la obligación de los fedatarios públicos de verificar que la clave en el RFC de los representantes legales y los socios o accionistas de personas morales aparezca en las escrituras públicas o pólizas en que se hagan constar actas constitutivas o demás actas de asamblea, también se considerará cumplida cuando el representante legal, socio o accionista haya sido inscrito en el RFC por el propio fedatario público a través del "Esquema de inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos".

CFF 27, RCFF 28